

REFLEJOS

PERIODICO INDEPENDIENTE DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES

Director propietario: D. Manuel Riera González — Administrador: D. Ricardo Riera González.

Teléfono núm. 49

Año I Número 19	Redacción y Administración: RODOLFO DEL CASTILLO, NÚM. 40	Se publica los días 6, 14, 22 y 30 de cada mes San Fernando: 28 de Julio 1910	Precio de suscripción 0'50 pesetas al mes
--------------------	--	--	--

LA ESCUELA NAVAL

¡SUS... Y A ELLOS!

Cuando en aquella memorable sesión de Cortes el Gobierno del señor Maura arrancó un crédito para la construcción de un número de barcos, como base de reorganización de nuestro poderío naval, los apostaderos, las empresas, todos, volvieron la vista hacia el Ministro de Marina.

Y la cosa, sin apasionamiento, era lógica; todos tienen derecho a la vida, todos pedían para sí y no les censuramos.

Cierto que la región gaditana siempre fué muy parca al pedir, que exigió muy poco a los Poderes, que se satisfizo con un hueso del botín.

Los acorazados, para Ferrol —dijeron— y San Fernando calló prudentemente.

Los cañoneros y torpederos para Cartagena.

Y San Fernando guardó silencio.

Después dicen: como compensación para San Fernando, para el primer Apostadero marítimo, la construcción de cañones, las carenas y la instalación en él de todas las Academias.

Esto fué lo que dispuso la ley de Escuadra, una ley sancionada en Cortes, y San Fernando se dió por satisfecho, sin razones que le obligaran a ello.

Pues qué, ¿es acaso que los dos Apostaderos anteriormente mencionados construyen mejor que el Arsenal?

No contestaremos a esa pregunta por nuestra cuenta, porque podrían motejarnos de apasionados.

Hablen los cruceros *Castilla*, *Navarra* y *Aragón*.

Díganlo el *Isabel 2.^a*, *Conde de Venadito* é *Infanta Isabel*.

Atestigüenlo los cruceros *Princesa de Asturias*, *Cisneros* y *Cataluña*.

Regístrense, hablen los historiales de esos buques y se verá claro como la luz del sol, los que han dado más rendimiento y utilidad a la Patria, los que han prestado más y mejores servicios.

Viendo eso, nuestra pregunta está contestada, quedando plenamente demostrado que construimos tan bien como el que más y nos quedamos cortos.

Conocido esto, ¿no es triste y verdaderamente lamentable, que tengamos que estar mendigando la construcción de cañones, que estén los barcos carenando en Ferrol y Cartagena, y por si no faltaba nada, que nos quieran arrebatar la Escuela Naval los gallegos, que en su reconocido egoísmo no se satisfacen con nada y todo lo quieren para sí?

Pero no lograrán sus solapados y ambiciosos deseos.

Se opone ante todo una ley votada en Cortes; la seriedad del Sr. Ministro de Marina.

¿Que Canalejas es gallego? Árias Miranda es andaluz.

A más, D. José Canalejas, el Presidente del Consejo de Ministros, creemos, que antes que ser hijo de su tierra, es amigo de la razón y de la justicia.

A más, si lo que pretenden, ocurriera, necesario sería que los representantes en Cortes andaluces rompieran sus actas y que no se encontrase en toda la región andaluza un sólo hombre para los cargos de Diputados provinciales y concejales, por exigirlo así los intereses de la región constantemente perjudicados, su dignidad ofendida y hasta por el decoro y seriedad de las Cortes, de esas Cortes cuyo Centenario ahora se va a celebrar con todo entusiasmo y esplendor.

¿Dice la prensa gallega que este clima es enfermizo, que no se vé el mar!

¡Pobrecitos!

Para mentir... con algo gordo, y más gordo que eso...

Nosotros invitamos a toda la prensa gallega (dijimos mal), retamos, a que destruyan nuestros argumentos, a que demuestren el derecho que les puede asistir para tener allí la Escuela Naval.

¿El derecho de la fuerza? ¿El de gritar? Pues lucharemos y gritaremos.

¿Cuestión de riñones? Pues de eso, llegando la hora, también estamos curtidos.

¿Se enteran *El Correo Gallego* y demás camaradas? Pues a enterarse.

¡No faltaba más!

MANUEL RIERA.

La justicia se impone

Con verdadera complacencia vemos que el digno corresponsal del *Diario de Cádiz* en esta, como asimismo el *Diario de San Fernando* y *La Correspondencia*, se hacen eco de lo pedido por nosotros para el artillero de mar de primera, inválido de la guerra, Manuel Carlé Llamas.

Al fin la justicia se impone, pero a medias.

Hay que decirlo.

En San Fernando, existe otro inválido.

Ya lo dijimos.

Manuel López Maine, soldado, hijo de San Fernando.

Y sépalo la opinión, no lo ignoren nuestros apreciables compañeros en la prensa; López Mainé, ha sido un héroe, se ha batido como un valiente, ha honrado a San Fernando.

Así lo demuestra la comunicación oficial del coronel del Regimiento a que perteneció, diciéndole que solicita el ingreso en el Cuerpo de inválidos.

Así lo confirma otra comunicación oficial, por la que se le noticia y remite un donativo de 390 pesetas del Excelentísimo Sr. D. José Marina, general en jefe del Ejército, y del Excelentísimo Sr. D. Salvador de Arizón, general jefe de su división.

Y no se crea que procede de una suscripción, nó; es algo más, es una cosa eminentemente particular, es más honrosa; no es un miembro que se paga a un precio dado, es la recompensa de dos heroicos generales para un valiente.

Y si miramos a Carlés, otro inválido de la campaña, no tenemos más remedio que ver la figura prestigiosa del Sr. Santaló patrocinándolo, y la de su caritativa esposa socorriéndolo, amparándolo, prestándole consuelo.

Pues bien: ¿Qué es lo que pasa? ¿qué razones pueden justificar el silencio del Ayuntamiento de San Fernando en este asunto?

¿Que es REFLEJOS quien lo ha pedido?

Pues se equivoca.

Lo pide la justicia, el amor a la Patria, el cariño al Ejército y a la Marina. Lo pide el sentido común, la lógica, los hechos, la jurisprudencia sentada con casos que no queremos considerar análogos, por no desvirtuar éstos.

No ha faltado quien diga que lo que pide este periódico es un disparate.

Pero los acontecimientos han venido a demostrar de forma palpable y evidente, que nuestro disparate lo sancionan y autorizan de forma cumplidísima la noble dama Exema. Señora doña Inés del Pozo de Santaló, el Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero; el Excmo. Sr. D. José Marina, general en jefe del Ejército de operaciones en Africa, y el Excelentísimo Sr. D. Salvador Arizón, general de división.

Y señores: por muy grandes, por muy respetables que sean los señores del Consejo municipal, si pesamos... ¡hay mucho jierro que quitar!

AVISO

Con motivo de la desgracia que en otro lugar publicamos, ocurrida en la familia de nuestro querido Director, se ha retrasado la tirada de nuestro semanario, suponiendo que nos dispensarán nuestros lectores por el justificado motivo.

Más vale algo...

Nos ha sorprendido sobremanera, que la prensa de la capital haya puesto el grito en el cielo al ser negado el crédito de dos millones de pesetas para la celebración del Centenario de las Cortes de 1812.

Decimos esto, porque desde un principio consideramos que la petición era algo elevada, máxime cuando el actual gobierno del señor Canalejas ha concedido ya diferentes créditos para las celebraciones de otros actos análogos, en cantidad que sumada ha de dar varios millones.

Verdad es que, con menos motivos otras regiones de más suerte que la nuestra, han visto colmados sus deseos; que hemos derrochado unos millonajos, y los que nos queda, para asistir al centenario de la Independencia argentina, y ahora se dice que también nos haremos representar en la de Méjico, y sin embargo, dejamos de celebrar lo nuestro; pero para unas fiestas celebradas por un pueblo que a lo sumo podrán durar una semana, creemos basta y sobra con las 400.000 pesetas que la Comisión parlamentaria accede a conceder.

Si se tratara, como sería justo, de erigir un monumento que perpetúe en la memoria de todos la invicta fecha, nos parecería mezquina la citada cantidad; pero no para unos festejos en que solo recordáramos a los breves días tal ó cual espectáculo que más nos agradó, olvidando quizás cuanto significaba aquélla é ignorando los más, el porqué y para qué.

Lo más lógico a nuestro parecer sería imprimir una obra en la que se comprendiese cuanto aquellos padres de la patria legislaron en nuestro favor; que se repartiese gratis a los niños, tanto en las escuelas públicas como en las privadas, y ya que no pudiéramos extender el donativo a toda la nación, circunscribirlo a la región ó a la provincia.

Que así mismo se incluyesen las biografías y retratos de aquellas ilustres personas que más coadyuvaron en defensa de nuestra libertad y preponderancia.

No conocemos los proyectos que

acarician las personalidades que se interesan por la celebración: algo magno será cuando consideren indispensables las citadas pesetas; pero aun cuando sea aventurado prejuzgar, amengüense los proyectos, redúzcanse en cuanto sea posible y contentémonos con las 400.000; no vaya á suceder que entre dimes y diretes pase el tiempo, cambie el Gobierno, dada la inestabilidad política que sufrimos, y quede todo en proyección, durmiendo como tantos otros, el sueño de los justos.

En San Fernando, por nuestra desgracia, tenemos entendido, que todo se reducirá á engalanar las fachadas de algunos edificios, celebrar una función religiosa en la Iglesia Mayor (nos referimos ahora á la del 24 de Septiembre del corriente) presidida por el Excelentísimo Ayuntamiento en Corporación, y pasar luego á *discursar*, tan siquiera sea brevemente, en el histórico Coliseo de las Cortes, y á más una exigua limosna de pan al *reducido* número de pobres que pululan por nuestras calles; con mil pesetas presupuestadas, hacer más, sería un milagro que, no creemos ver realizado.

Es una lástima que en San Fernando pase desapercibida la precitada fecha: un certamen literario en que los que pulsan la lira cantasen en galanas estrofas cuanto acaeció en aquellos lejanos días sería oportuno; mas ya todo es tarde, no dudando sin embargo, que nuestra primera autoridad municipal, por su abolengo liberal y secundado por los ediles, ha de hacer algo de lo.

Tienen la palabra.

El atentado contra el señor Maura

Nuestra protesta más enérgica contra el atentado al Sr. Maura.

Muy lejos estamos de la política, pero más, mucho más lo estamos del crimen.

Todo el que se precie de buen español, tiene que adherirse á este movimiento mundial.

Todo el que se precie de honrado tiene que condenar el *atentado personal*, sea para quien sea y venga de donde venga.

¡El autor, un niño; un adolescente, arrastrado al crimen, por las voces de aquellos que se llaman hombres libres, redentores del proletariado!

¡Horrible sarcasmo!

Pero si triste es lo que consignamos, mucho más alarmante es que España esté atravesando por una de las crisis más grandes de su historia.

En 1808 la invasión fué extranjera, puramente francesa, y peleaban con el pecho de zinc y hubo ciertos preclaros y heroicos varones que defendieron con sus talentos y sus brazos la integridad nacional de los enemigos de España.

Hoy existe la invasión también, pero casi europea; se lucha con cobardía cantando á la Patria y arrancando girones del pabellón nacional para el extranjero y son muy pocos los hombres que ponen su inteligencia, su voz y sus brazos al servicio de la Patria.

Es más: la opinión, el que se llama pueblo, está con los traidores.

Así es que como humanos, como racionales, como españoles y amigos de la raza, pedimos que de una vez y para siempre se impongan correctivos, nó á estilo de Rusia, nó; pero siquiera como los que se imponen en las civilizadoras Repúblicas americanas en estos casos.

NECROLOGIA

Víctima de rápida enfermedad ha bajado al sepulcro la encantadora y bella Srta. Enriqueta Riera González.

En esa edad, 17 años, en que todo son ilusiones, en que cuanto nos rodea nos parece del más alegre color, ha sido arrebatada de la vida.

Unos padres amantísimos lloran la pérdida de tan querido sér y los hermanos que hasta ahora compartían sus alegrías, ven escapárseles de sus manos, como por ensalmo, á su queridísima hermana.

¡Pobre Enriqueta, admirada, que subyugaba con sus simpatías á cuantos tenían la dicha de hablarle, nos abandonó para ocupar otra mansión en lo infinito, donde se es todo y no se siente nada!

La redacción de REFLEJOS se asocia al dolor de todos y en particular á la de su hermano, nuestro querido director, sirviéndole de lenitivo en tan honda pena el saber que hay unos amigos y compañeros que le han de dedicar una oración.

Su sepelio, que se verificó el 22 á las cinco y media de la tarde, fué una verdadera manifestación de duelo, asistiendo representaciones de la industria, comercio y autoridades civiles y militares.

Demostrándose una vez más las simpatías con que son acogidos los señores de Riera en la localidad.

Son muchas las demostraciones de pésame que está recibiendo nuestro director, tanto de palabra como por escrito, á los cuales en su nombre damos las gracias.

En el precioso ataúd, llevado por amigos y servidores de la casa, de torciopelo blanco, guarnecido de galón de plata, cantoneras y aras del mismo metal, figuraba una artística corona de plumas y flores, dedicada como último recuerdo por sus padres y hermanos.

Las cintas eran llevadas por los señores D. Salvador García Franco, Astrónomo; D. Camilo Pérez Monllor, Músico Mayor; Sr. Marqués de Villasegura, Capitán de Infantería de Marina, y D. José Luis León, Procurador.

De la capital asistieron numerosos amigos de los Sres. de Riera.

Presidían el cortejo fúnebre el ilustrísimo señor don Manuel Gómez Rodríguez, Alcalde de esta población; D. José de Dueñas y Tomasetti, Coronel del Regimiento de Infantería de Marina; D. Eugenio Trivaldo y Trivaldo, Juez de Instrucción; D. José Garzón y Ruiz, Juez Municipal; don Eduardo Fernández Terán, Procurador; D. Fidel de la Campa y Conde, Capellán de la Iglesia de San Antonio; D. Francisco Jiménez, Comisario de Marina; D. Pedro Oliveros, Guardaalmacén Mayor; D. Rafael Estudillo y D. Ramón Pando, Contadores de Navío; D. José Cantillo, Alférez de Navío, y D. Juan Villasegura, Inspector de policía de Madrid.

Descanse en paz la malograda Enriqueta.

POR ESAS CALLES

Gracias

Se la damos al Sr. Alcalde por habernos remitido unos bonos de pan que repartimos á los pobres.

Nuevo establecimiento

El sábado último abrió sus puertas al público, convenientemente renovado, el establecimiento de bebidas situado en la Plaza de Abastos, que lleva por título «La Alhóndiga».

Asistimos á la inauguración por haber sido atentamente invitados.

Quejas

Los vecinos de la calle Soledad se quejan de la falta de alumbrado de aquella calle y tienen sobrada razón.

Cuando el Sr. Alcalde vaya para su casa de noche, que se asome á la esquina y verá obscuridad.

Diestro

Recomendamos á las empresas al valiente diestro Antonio Martínez (a) «Tienda», que en la presente temporada tiene celebrados varios contratos y toreadas diferentes corridas á satisfacción de los aficionados.

Su apoderado es D. Gerónimo Gallardo, que vive en Sevilla, calle Feria, 177.

Herencias

El Juzgado de primera instancia de Madrid-Chamberí, cita á los herederos de D. Magdaleno Hernández Sáenz, que falleció *abintestato* en 4 de Abril último.

El de Barcelona Barceloneta, cita á los herederos de D.^a María Carrera y Bagó, que falleció sin testar, en 31 de Enero último.

El de Pamplona cita á los herederos de D. Juan Francisco Irurtia y Azpiróz, fallecido *abintestato* en la República del Uruguay, en 2 de Diciembre de 1907.

El de Almadén, cita á los herederos de D. Pedro Vígara y Barbano, que falleció *abintestato*, en 19 de Abril último.

El de Barcelona-Norte, cita á los herederos de D. Angel Montes y Dama, que falleció *abintestato* en 3 de Abril de 1909.

El de Zaragoza-San Pablo, cita á los herederos de D.^a Andrea Santolaría y Borruel, fallecida sin testar.

Lo que nos pasa

LANCE PERSONAL

El día 16 del actual quedó honrosamente zanjada la cuestión personal surgida entre nuestro director D. Manuel Riera y González y el concejal de este Excmo. Ayuntamiento don Manuel Jiménez y Ruiz.

Por ambas partes se designaron los correspondientes representantes, que levantaron acta del suceso por duplicado, entregándose una á cada citado señor.

Celebramos que el asunto se haya resuelto sin otras consecuencias que lamentar.

NUESTRA DENUNCIA

Por el Juzgado de Instrucción de esta ciudad se ha declarado concluso el sumario seguido contra Rafael Rafosa Cubilla por las coacciones y agresión que causó á nuestro Director.

Dicha autoridad remite el sumario al señor Presidente de la Audiencia provincial de Cádiz, habiendo citado y emplazado á ambas partes para que en el término de diez días se personen en la Superioridad por medio de Abogado y Procurador que se encarguen de la defensa y representación del primero y de la acusación privada propuesta por el segundo; dando conocimiento de ello al señor Fiscal de dicho Tribunal.

502.872'70

Poco á poco iremos llegando al número que dice arriba.

	Pts	Cmos
Anterior.	140.374	04

Socorros de incendio y salvamento

Para premios de estos servicios 100'00

Veredas

Para conducción de efectos á los Juzgados y Audiencia de la capital, que no pueda postear la Guardia civil y remisión extraordinaria de pliegos oficiales á las autoridades de la provincia 200'00

Policía urbana y rural Gastos generales

Sueldo de un Ingeniero mecánico, inspector del alumbrado público, eléctrico y de las industrias incómodas, peligrosas é insalubres, de los carruajes de plaza, obras municipales y vías públicas 3.000'00
Id. de un auxiliar 600'00
Paramaterial encargado de la conservación de pilas eléctricas y redes de timbres. 87'50

Alumbrado

Para el consumo de alumbrado ordinario, extraordinario, reparación y conservación del material 52.400'00

Limpieza

Para la de las calles y plazas de la población. 12.000'00
Sueldo de un guardia de la plaza de Alfonso XII encargado de su limpieza 912'50
Id. de un mozo para el aseo de los urinarios públicos 912'50

Arbolado

Sueldo de un jardinero 1.260'00
Para plantaciones, renovación y conservación de jardines y del arbolado. 1.000'00
Total general. 212.846'54

(Continuará).

Sobre devolución de una fianza

¿POR QUÉ NO SE DEVUELVE?

HAGAMOS HISTORIA

(CONTINUACIÓN)

Primero.—Que fallecido el rematante de consumos de San Fernando don Antonio López Rodríguez, su viuda y testamentario, la primera por sí y en representación de sus menores hijos, solicitaron, en 14 de Febrero de 1900, del Ayuntamiento la continuación del arriendo, en el supuesto de que era obligatoria y de que con su representación podía suplir la incapacidad de sus hijos para tal contrato; que el Ayuntamiento accedió á ello en sesión del 16, ordenando se levantara acta notarial de las manifestaciones hechas por la viuda y albacea del finado; que tal acta no llegó á levantarse ni se sometió el acuerdo, que envolvía un nuevo contrato, á la aprobación de la Administración de Hacienda; que éste, por tal defecto, manifestó en su día, que no podía reconocer personalidad á los nuevos arrendatarios; que de este acuerdo administrativo no se alzó el Ayuntamiento á quien como á aquellos interesaba; que no se contrató nada sobre fianza; que respondiendo sólo de la gestión del arrendatario fallecido, podía corresponder después á los acreedores, si los tenía, y no á su viuda ó hijos; y que tampoco se presentó documento alguno de lo acordado en la oficina del Impuesto de Derechos Reales para el pago, ó declaración de exención.

Segundo.—Que por consecuencia de negar la Hacienda personalidad á los nuevos arrendatarios, la D.^a Mercedes Lobato solicitó del Ayuntamiento en 23 de Octubre de 1900, la rescisión del contrato y su liquidación, alegando su falta de personalidad para celebrarlo, la falta de reconocimiento por la Hacienda de su personalidad, otras cometidas por el Ayuntamiento, las condiciones de subasta que figuraban en el primitivo, y por tanto, en el nuevo contrato y otros extremos; y que el Ayuntamiento negó tal pretensión en 14 de Noviembre siguiente, cuando ya había acordado la rescisión por falta de pago, con pérdida de la fianza, con arreglo á la condición onerosa del pliego del contrato primitivo; y

Tercero.—Que interpuesta apelación para ante el Gobierno Civil por doña Mercedes Lobato, fué resuelta en 17 de Septiembre de 1901, de conformidad con lo propuesto por la Excelentísima Comisión Provincial, recordando los acuerdos de 13 y 14 de Noviembre citados, anulando el contrato celebrado con los herederos de don Antonio López y ordenando la indispensable liquidación.

Como fundamento de derecho alega:

Primero.—Que no basta para la validez de un contrato, que los contratantes quieran obligar, sino que precisa tengan capacidad para hacerlo, no les esté prohibido por razón de su edad, estado y demás circunstancias, y se cumplan las disposiciones señaladas, como necesarias, en las leyes es-

peciales, como son las administrativas.

Segundo.—Que las facultades conferidas por el testador á su albacea, por muy extensas que sean, no pueden llegar á darle, existiendo la madre, el derecho de patria potestad sobre sus hijos, ni á suplir la incapacidad de éstos para contratar con la Hacienda ó sus sobregados, arriendos de consumos, no pudiendo decirse que los menores responderían con lo que adquirieran de su padre de la gestión de éste como arrendatario de consumos, puesto que esto sólo podría ser hasta la muerte del mismo, y desde esta ya la gestión era propia de los menores.

Tercero.—Que las disposiciones que establecen cuándo y cómo los herederos pueden continuar contratos de sus causantes, no tienen aplicación á los que por las disposiciones que los regulan, les están prohibida su ejecución.

Cuarto.—Que aceptado por el nuevo arriendo las condiciones del antiguo, resultan infracciones en aquél, por eximirse del impuesto determinado artículo, sin estar autorizada tal variación por el Gobierno previa audiencia del Consejo de Estado en pleno, sin que pueda argumentarse en contra la Ley Civil, por tratarse de cosas reguladas especialmente por disposiciones también especiales; y por prescindirse de los afores de una administración ú otro requisito indispensable, no sólo por tratarse de un nuevo contrato, sino también porque pudiendo responder la fianza á otros acreedores de D. Antonio López, si existieran deudas, debían precisarse las responsabilidades contraídas por éste en su gestión para cubrirla preferentemente, en todo caso, con el importe de la fianza.

Quinto.—Que la disposición que cita, establece que todos los arriendos se eleven á escritura pública.

Sexto.—Que es necesaria la aprobación de la Administración en todo arriendo, y por tanto, gozando de la consideración de nuevo arriendo el celebrado con doña Mercedes Lobato, debió ser aprobado por aquella.

Séptimo.—Que no habiéndose presentado documento alguno con nota de haberse satisfecho el impuesto de Derechos Reales, ó declarando su exención, no aparece como probada la existencia del contrato con D.^a Mercedes Lobato, más que por las diligencias preparatorias, tales como la solicitud de la interesada y acuerdo condicional del Ayuntamiento, condición que no consta aceptada por aquella, careciendo por tanto de consentimiento mutuo, simultáneo y expreso sobre la materia del contrato y condiciones de ejecución.

(Continuará.)

POR LA VELADA

Nos hemos dado una *vueltecita* por la Velada y nos ha sorprendido sobremanera la actividad y buen gusto desplegados por la Comisión de festejos. ¡Con las 6.500 del ala presupuestadas, no puede hacerse más!

Los puestos que se establecen en la Avenida Beránger todos han sido arrendados por *industriales* en la infinita diversidad de las industrias feriales; en uno hemos visto que se le tiraba de la oreja á Jorge, y en el siguiente, á Jorge de la oreja se le tiraba, que no es lo mismo. Como premio en estas *positivas*, en su gran mayoría figuran grandes pañuelos de yerba, del más refinado gusto; y decimos nosotros: el que juega con esos premiecitos debe hallarse constipado.

¡Pobre Jorge, cómo te dejarán el pabellón auditivo!

Un ruego: ¿no podrían desaparecer los dos primeros arcos voltaicos que lucen frente á «La Mallorquina»?

Le oí decir á un amigo:

—No sabes lo que me alegra ver á mi suegra bajo esta luz; me parece un espectro y ya casi la veo muerta.

Animación, mucha; todo es de gozra; los cuadros, con su artística garita en el atrio municipal, son la distracción de la chiquillería.

Y no va más por hoy.

PARLEVOS.

BOCETO

Lucrecia

A mi querido amigo Rafael Coca.

I

Daniel dejando caer sus brazos sobre las piernas y restregándose las manos dejó traslucir un suspiro prolongado y tristón, que también en los suspiros hay caracteres.

Levantó un poco la cabeza mirando de soslayo á Lucrecia, que sentada en desvencijada silla dormía una criatura al par que cantaba una copla de soporífera entonación.

Y se hizo el silencio. La única habitación, un cuchitril sin luz y sin aire que cubría, ó lo aparentaba, las necesidades de una familia; á la derecha de la puerta, dos sillas forrada de *gutta percha* debían ser el recibidor; en el ángulo izquierdo, una cama decentada con colcha grana rameada de un rosa bien subido: era el dormitorio, y al frente, bajo una ventana, sarcasmo de tal nombre, de treinta á treinta y cinco centímetros cuadrados de luz, una mesa que sustentaba un anafe de hierro, donde condimentaban de luna á luna el succulento *plato del día* ó alguna sopa de cebolla para la inocente Esperancita, era la cocina.

Todo era miseria; Daniel llevaba próximamente dos años cesante, desde que un cambio de gobierno hizo entrar en el Concejo un alcalde *conservador* y su primer acto fué el darle la cesantía.

Al principio, de ahorrillos y desprendiéndose de las prendas *inútiles* fueron viviendo; después de la caridad privada, más tarde vendiendo cuantos objetos de algún valor poseían, y por último, de milagro: pasaban hasta cuarenta y ocho horas sin probar bocado.

No había solución: todas las puertas

se le cerraban; más de una vez habían pensado en el suicidio, pero les retenía el cariño á su hijita, á su Esperanza; ¿quién de los dos tendría el valor macabro de atrofiar, de destruir los miembros de aquella inocente? Dejarla sola en el mundo era un desatino.

El pequeño vástago les obligaba á sufrir con resignación y aumentaba sus penas, cuando rompiendo la mudez del recién nacido silabeaba, por vez primera, torpemente, *mamá... pan* y no podía ser satisfecha su petición.

II

Daniel, pasada la hora de la comida, salió en busca de algún alma buena que le facilitase una moneda con que adquirir en una trapería algunos menudrugos de pan; para ello tenía que apostarse en una plaza ó esquina y como cualquier profesional de la mendicidad: caballero, soy cesante, dadme una limosna para comprarle un pedazo de pan á mi hija de dos años, y pronunciar esto una y mil veces obteniendo las más un *Dios le ampare*.

Dios...

Lucrecia se hallaba sentada cuando sonó la campanilla á la puerta, abrió y apareció don Martín, un viejo usurero que despreciando sus bien cumplidas sesenta primaveras, aun se entretenía en persecuciones amorosas.

Al pronto se sorprendió Lucrecia por la visita, pero repuesta, invitó á que pasara.

Sí, si voy á pasar, y cogiendo una silla dejóse caer sobre ella dando resoplidos; descansó un poco y habló de esta forma el visitante: Lucrecia estás bellísima, pero algo pálida; ¿has decidido al fin? Vienes engañándome hace más de un mes, excusándote en que lo tienes que pensar, y en amores contra más se piensa peor sale; además, ya sabes cuanto te he prometido y estoy dispuesto á cumplirlo; ¿no es una lástima que esa pequeñuela pase hambre?

¡D. Martín!, no abandonáis por un momento siquiera esos pensamientos ruines. ¡Dejadme tranquila!

No me insultes muchacha, pues, si bien te lo consiento, todo tiene su límite, y si me enfado...

No seas tonta, y oyeme; para que veas que trato de remediar vuestra miseria. A tu marido lo colocaré en casa, de escribiente de *confianza* con buen sueldo y á tí otras sorpresas mayores te tengo preparadas; anda, no seas tonta.

Para que Daniel no se venga con miramientos publicaré un anuncio en *El Liberal*, diciendo: necesito un caballero formal, con buena letra, etc. Se presentarán muchos, pero eligeré á tu marido y nadie tendrá que hablar.

Qué, ¿lo publico?

(Se continuará.)

Oficinas públicas

EN CADIZ

Horas de despacho en los días no de fiesta
Gobierno civil de 11 de la mañana á 4 de tarde.

Gobierno militar de 9 de la mañana á 12 de la misma.

Delegación de Hacienda de 11 de la mañana á 3 de la tarde.

Zona de reclutamiento de 9 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

Administración de Contribuciones de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

Correos: Certificadas de todas clases de valores en metálicos y valores de todas clases de 15'30 á 17.

Imp. LA UNION F. Fontecha 4.—Cadiz.

Manuel Riera González

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES CON EJERCICIO
CENTRO JURIDICO ADMINISTRATIVO

Gestión de toda clase de asuntos de los Tribunales y demás oficinas del Estado y particulares. Obtención de certificaciones de todos los Registros. Cobro de créditos. Informes comerciales. Cumplimientos de exhortos. Representaciones. Comisiones, etcétera. Activos corresponsales en todas las provincias.

Horas de despacho: de 12 á 2 tarde y de 6 á 8 noche.

Oficinas: R. del Castillo, 40 Teléfono, n. 49. S. Fernando

Farmacia y Laboratorio Químico
Licdo. PUELLES

Especialidades farmacéuticas de todas clases

Alcaloides los más puros y más modernos.—Precios económicos.

REAL, 206.—SAN FERNANDO

Teléfono núm. 52

Tienda de Agüera

de
Abdón Martínez

Vinos y licores de las mejores marcas.

Amontillado extra «Rosilla» y cuantas marcas en vinos se pida.

Se sirven suculentos platitos

Duque de la Victoria, 10.—Páiz.

Frente á la parada del Tranvía.

“EL RACIMO”

DE

José García Sánchez

VINOS, LICORES Y CAFE

Se sirven platitos

General Pasquín esquina á Carretas,
(antes EL SIGLO)

José Haro García

Despacho de Carnes

Buena calidad.—Peso completo

General Pasquín, 7

Antonio Barroso

TALLER DE HERRERIA

Se hacen toda clase de trabajos

Rodolfo del Castillo, 12

Teléfono número 13.

José González Camoyano

MÉDICO

Constitución, 202 y 204

Manuel Pece Casas

Médico

Cervantes, 7

Julio Charlo é Hijo

Fábrica de Calzado de todas clases

Constitución, 89

LUIS CARAMÉ

Centro de Habilitación de Clases Pasivas

Constitución, 73.

Teléfono núm. 35.

Pedid el Rico Vino

“REFLEJOS”

Mnauel Marquez de Abreu y Barbudo

Administraciones de Fincas y Censos
de esta ciudad

y en la de Chiclana.

Murillo, 26 S. Fernando

LA NUEVA DIANA

Manuel Pinéy

Vinos y Licores de todas clases.—Café superior 10 céntimos taza.

PARADA DEL TRANVIA

Servicio esmerado

Colón y Animas

La Montañesa

Fábrica de Aguardientes y Licores de todas clases
de Victoriano y Fidel González

Especialidad de la casa **ANÍS DEL RACIMO**

CLAVEL, 27.

Jerez de la Frontera

La Verdad

Gran Establecimiento de CALZADO

COSIDO Y CLAVADO

Antonio López Rodríguez, 59 y Muñoz Torrero, 27

En este establecimiento encontrará el público calzado de su gusto: bueno, bonito y barato.

No olvidad las señas:

ANTON LOPEZ esquina á MUÑOZ TORRERO

Frente á la Bahía

Marqués del Real Tesoro

VINOS Y COÑAC

Jerez de la Frontera

GRANDES PREMIOS

Madrid 1907 y Zaragoza 1908

Pedid en todas partes Pajarete

Representante en San Fernando: RIERA —Teléfono, núm. 49.

—R. del Castillo, 40.

Dr. Sarriá

Garganta, Nariz y Oídos

Maestro Portela, 11

SOMBRERERIA

DE

Manuel Mora

Esta antigua y acreditada casa ofrece á su numerosa clientela y público en general, un inmenso y variado surtido de sombreros y gorras de todas clases.

Especialidad en las medidas y composturas.

Esta casa cuenta con gran surtido de guitarras y cuerdas.

PRECIOS NUNCA VISTOS

Ramón Auñón, 36 y 38

San Fernando.

¡Ya se va CHAMORRO!

Se realizan **2000 Sombreros** y **3000 Gorras** á precios baratísimos. — Se hacen composturas de todas clases.

Inmenso Surtido en Sombreros de Paja

¡Ya se va CHAMORRO!

Real 116 y 118.—SAN FERNANDO

Sebastián Peña

Gran Taller de Calzado de lujo

Precios económicos

General Pasquín, 6

DISPONIBLE

FOTOGRAFIAS

CENTRO DE SUSCRIPCIONES

DE

Andrés Fandiño

Ramón Auñón, 39. (San Fernando)

Se hacen toda clase de ampliaciones á precios sumamente económicos, á plazos y al contado.

También se venden muebles de lujo, para estrados, gabinetes, salas, tocadores, despachos y toda clase de muebles, en iguales condiciones.

Central, calle de María de Arteaga, 12.—Cádiz.

Droguería y Ferretería

García Movellán y Sáiz

Loza, Cristal y Batería de Cocina

Inmenso surtido

Avenida de Beránger

Teléfono núm. 24.

Gran Fábrica de jabones

TITULADA

“NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES”

DE

Enrique Coromina y López

Jabón blanco á 0,80 pesetas kilo

Instalada en la finca núm 152

del Pago de Torre-Alta en esta población

DESPACHOS { Bonifaz, número 2. Buen Suceso, número 13.
Antonio López, núm. 32. González de la Vega.

SAN FERNANDO (CADIZ.)

Adolfo Bernal García

Procurador de los Tribunales con ejercicio
en la Audiencia de Sevilla

SECCION DE FERROCARRILES. -- Reclamaciones contra las Compañías por retrasos, averías y faltas; rectificación de talones y recibos de portes pagados.

Se indican los plazos en que las mercancías deben estar á disposición de los consignatarios, así como la vía y tarifa más económica para los transportes.

Oficinas: Alemanes, 3.--SEVILLA